

ASUNTO: GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA UNIFICACION DE ALEMANIA - MEDIDAS TRANSITORIAS ADOPTADAS POR LAS COMUNIDADES EUROPEAS

1. EN SU CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES, CELEBRADO EN DICIEMBRE DE 1990, LAS PARTES CONTRATANTES DECIDIERON CONCEDER UNA EXENCION RESPECTO DE LAS MEDIDAS TRANSITORIAS ADOPTADAS POR LAS COMUNIDADES EUROPEAS CON MOTIVO DE LA UNIFICACION DE ALEMANIA (L/6792). LAS PARTES CONTRATANTES DECIDIERON ADEMAS ESTABLECER UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE ESAS MEDIDAS TRANSITORIAS CON EL SIGUIENTE MANDATO:

"EXAMINAR LA CUESTION A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DEL ACUERDO GENERAL, ASI COMO A LA LUZ DE LA DECISION REFERENTE A LA EXENCION QUE FIGURA EN EL DOCUMENTO L/6792, Y PRESENTAR INFORME AL CONSEJO." (L/6793)

2. EL GRUPO DE TRABAJO CELEBRARA SU PRIMERA REUNION EL 7 DE MAYO DE 1991 A LAS 10 H EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD, RUE DE LAUSANNE 154, GINEBRA. EL OBJETO DE LA REUNION ES INICIAR EL EXAMEN DE LA INFORMACION SOBRE ESAS MEDIDAS TRANSITORIAS FACILITADA POR LAS COMUNIDADES EUROPEAS EN RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS PARTES CONTRATANTES.

3. SE INVITA A LAS PARTES CONTRATANTES QUE DESEEN FORMULAR PREGUNTAS A QUE LO HAGAN POR ESCRITO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA ANTES DEL JUEVES 28 DE MARZO. ESAS PREGUNTAS, JUNTO CON LAS RESPUESTAS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, SE DISTRIBUIRAN PREVIAMENTE A LA REUNION EN UN DOCUMENTO QUE LLEVARA LA SIGNATURA SPEC(91)10.

4. PUEDE OBTENERSE EL TEXTO DE LOS REGLAMENTOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA SOBRE LAS MEDIDAS TRANSITORIAS DIRIGIENDOSE A LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS, OFICINA 1073, TELEFONO 739-5248.

5. PODRAN PARTICIPAR EN EL GRUPO DE TRABAJO TODAS LAS PARTES CONTRATANTES QUE LO DESEEN.

6. RUEGO A LAS PARTES CONTRATANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL GRUPO DE TRABAJO, ASI COMO A LAS DEMAS PARTES CONTRATANTES, GOBIERNOS ASOCIADOS Y ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES QUE DESEEN HACERSE REPRESENTAR POR OBSERVADORES, QUE ME HAGAN SABER LO ANTES POSIBLE LOS NOMBRES DE SUS REPRESENTANTES.

A. DUNKEL